



Consejo de Administración

332.^a reunión, Ginebra, 8-22 de marzo de 2018

GB.332

Decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en su 332.^a reunión (marzo de 2018) y resultados de los debates

Sección Institucional

1. Aprobación de las actas de la 331.^a reunión del Consejo de Administración (documento GB.332/INS/1)

El Consejo de Administración aprobó las actas de su 331.^a reunión, en su versión modificada.

(Documento GB.332/INS/1, párrafo 2.)

2. Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo (documento GB.332/INS/2)

El Consejo de Administración decidió:

- a) inscribir en el orden del día de la 108.^a reunión de la Conferencia (2019), además de los puntos inscritos de oficio relativos a las siguientes cuestiones (Informe del Presidente del Consejo de Administración y Memoria del Director General; Programa y Presupuesto y otras cuestiones; información y memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones):
 - i) un punto de carácter normativo (segunda discusión) sobre la violencia y acoso contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo;
 - ii) un punto sobre la iniciativa relativa al futuro del trabajo con vistas a la adopción de un documento sobre un resultado importante, posiblemente una declaración; y solicitar al Director General que siga desarrollando el contenido y el formato de este punto y que presente sus primeras ideas acerca del documento sobre el resultado para que el Consejo de Administración lo siga examinando en noviembre de 2018, y
 - iii) un punto sobre la organización de los debates y los eventos relacionados con el centenario, y solicitar al Director General que siga desarrollando el contenido y el formato de este punto para que el Consejo de Administración lo siga examinando en noviembre de 2018;

- b) pedir a la Oficina que tome nota de las orientaciones recibidas en relación con el establecimiento del orden del día de las reuniones de la Conferencia posteriores a 2019, y
- c) inscribir provisionalmente un punto sobre la aprobación de las propuestas de enmienda al Código del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en el orden del día de la 107.^a reunión de la Conferencia (2018), a reserva de la presentación de las enmiendas que pudiera adoptar el Comité Tripartito Especial en abril de 2018.

(Documento GB.332/INS/2, párrafo 32, en su forma modificada por el Consejo de Administración.)

3. Examen de las memorias anuales que se presentan con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo
(documento GB.332/INS/3)

El Consejo de Administración:

- a) tomó nota de la información presentada en el marco del examen anual del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo para el período comprendido entre enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017;
- b) invitó al Director General a que siguiera teniendo en cuenta las orientaciones proporcionadas sobre las principales cuestiones y prioridades, y en particular respecto al interés de que se siguieran perfeccionando las herramientas para la presentación de memorias a fin de facilitar esta presentación en línea y el análisis de los datos correspondientes;
- c) solicitó a la Oficina que dirigiera a los mandantes cuestionarios simplificados sobre el Protocolo relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, y
- d) reiteró su apoyo para la movilización de recursos a fin de que se prestara mayor asistencia a los Estados Miembros en sus esfuerzos por respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo mediante la ratificación y la acción universales, y en particular por combatir el flagelo mundial del trabajo forzoso y la trata de personas.

(Documento GB.332/INS/3, párrafo 152.)

4. Informe de la décima Reunión Regional Europea
(Estambul, 2 a 5 de octubre de 2017)
(documento GB.332/INS/4)

Decisión aplazada.

5. La iniciativa relativa a las normas: Aplicación del plan de trabajo para fortalecer el sistema de control de las normas
(documento GB.332/INS/5 (Rev.))

Decisión aplazada.

6. Resultados de la aplicación del Plan de Acción de la OIT sobre Igualdad de Género 2016-2017 y esbozo del siguiente Plan de Acción propuesto
(documento GB.332/INS/6)

El Consejo de Administración:

- a) solicitó al Director General que finalizara y aplicara el Plan de Acción de la OIT sobre Igualdad de Género 2018-2021, a la luz de las enseñanzas extraídas de los planes de acción anteriores, de la versión revisada del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y de la Estrategia para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre Paridad de Género, y tomando en consideración las orientaciones del Consejo;
- b) encargó a la Oficina que llevara a cabo un ejercicio de seguimiento que coincidiera con el período de presentación de informes relativos al Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, manteniendo al mismo tiempo la obligación de presentar informes por separado al Consejo de Administración, a mitad del período de aplicación, sobre los avances logrados y las deficiencias encontradas en el cumplimiento de las metas establecidas, así como sobre los resultados de la aplicación y los posibles enfoques de futuros planes de acción propuestos, y
- c) solicitó al Director General que tomara en consideración sus orientaciones a la hora de dar cumplimiento al mandato de la OIT de promover la igualdad de género en la aplicación del Plan estratégico de la OIT para 2018-2021 y los dos documentos de programa y presupuesto correspondientes, y de prever la asignación de recursos extrapresupuestarios.

(Documento GB.332/INS/6, párrafo 23.)

7. Examen y posible revisión de los formatos y del Reglamento para las reuniones
(documento GB.332/INS/7)

Decisión aplazada.

8. Seguimiento de la resolución relativa a las demás medidas sobre la cuestión de Myanmar adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 102.ª reunión (2013)
(documento GB.332/INS/8)

Tras examinar el informe presentado por el Director General, el Consejo de Administración:

- a) tomó nota de los importantes progresos logrados con respecto a algunas de las cuestiones mencionadas en la decisión adoptada en su 331.ª reunión (octubre-noviembre de 2017);
- b) instó al Gobierno a que iniciara el proceso de reforma de la legislación laboral a fin de fomentar la libertad sindical y la libertad de asociación mediante un diálogo tripartito verdadero y efectivo, en consonancia con las normas internacionales del trabajo;

- c) acogió con agrado la negociación tripartita y la aprobación de un Programa de Trabajo Decente por País que, entre sus componentes fundamentales, incluía la eliminación del trabajo forzoso, y alentó a los Estados Miembros a apoyar su aplicación;
- d) acogió con agrado la prórroga del Protocolo de Entendimiento Complementario y la adopción del Memorando de Entendimiento y el correlativo Plan de Acción para la eliminación del trabajo forzoso hasta el 31 de diciembre de 2018, y
- e) decidió que ya no sería necesario informar en cada reunión del Consejo de Administración sobre casos de trabajo forzoso, como se mencionaba en su decisión de noviembre de 2017.

(Documento GB.332/INS/8, párrafo 18, en su forma modificada por el Consejo de Administración.)

9. Queja relativa al incumplimiento por Guatemala del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), presentada por varios delegados a la 101.ª reunión (2012) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT (documento GB.332/INS/9 (Rev.))

En vista de la información comunicada por el Gobierno de Guatemala y de los elementos proporcionados por la Oficina, tomando debida nota tanto de los importantes avances alcanzados en la implementación del acuerdo nacional tripartito de noviembre de 2017 como de los esfuerzos en curso al respecto, por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración:

- a) instó al Gobierno a que, conjuntamente con los interlocutores sociales del país, con el apoyo de la Organización Internacional de Empleadores y la Confederación Sindical Internacional, y con la asistencia técnica de la Oficina y de su representante en Guatemala, siguiera dedicando todos los esfuerzos y recursos necesarios para lograr la completa implementación del acuerdo nacional destinado a resolver los puntos de la queja y de la Hoja de ruta todavía pendientes de solución;
- b) alentó a la comunidad internacional para que contribuyera a la implementación del acuerdo nacional y a la correspondiente asistencia técnica de la Oficina con los recursos adicionales necesarios, y
- c) aplazó la decisión de constituir una comisión de encuesta hasta su 333.ª reunión (junio de 2018).

(Documento GB.332/INS/9 (Rev.), párrafo 30.)

10. Queja relativa al incumplimiento por la República Bolivariana de Venezuela del Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928 (núm. 26), del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), presentada por varios delegados a la 104.ª reunión (2015) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT
(documento GB.332/INS/10 (Rev.))

Sumamente preocupado por la falta de progresos con respecto a sus anteriores decisiones, en particular en cuanto al establecimiento de una mesa de diálogo social y un plan de acción, que había instado al Gobierno, por última vez, a institucionalizar antes de finales de 2017, y lamentando que resultara imposible llevar a cabo la misión de alto nivel recomendada en su anterior reunión debido a las objeciones planteadas por el Gobierno respecto de la agenda de la misión, el Consejo de Administración decidió, por recomendación de su Mesa, que se creara una comisión de encuesta, a reserva de que se aprobaran las consiguientes repercusiones financieras indicadas en el documento GB.332/INS/10 (Add.).

(Documento GB.332/INS/10 (Rev.), párrafo 13.)

Addendum: Repercusiones financieras de la constitución de una comisión de encuesta
(documento GB.332/INS/10 (Add.))

Habiendo decidido constituir una comisión de encuesta relativa a la República Bolivariana de Venezuela, el Consejo de Administración también decidió que:

- a) se abonara a cada miembro de la comisión de encuesta, en concepto de honorarios, un monto de 350 dólares de los Estados Unidos por día, y
- b) los gastos de la comisión, estimados en 756 701 dólares de los Estados Unidos, se financiaran, en primer lugar, con los ahorros que pudieran obtenerse de la Parte I del Presupuesto para 2018-2019 o, en su defecto, con cargo a la partida de gastos imprevistos de la Parte II. Si ello no resultara posible, el Director General propondría otros métodos de financiación en una etapa ulterior del bienio.

(Documento GB.332/INS/10 (Add.), párrafo 4.)

11. Informes del Comité de Libertad Sindical
(documento GB.332/INS/11)

Decisiones aplazadas.

12. Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo
(documento GB.332/INS/12)

Composición del Consejo de Administración: Información actualizada sobre la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT

El Consejo de Administración:

- a) decidió que esta cuestión pasara a ser un punto inscrito de oficio en el orden del día de las reuniones ulteriores de marzo y noviembre del Consejo de Administración hasta el momento de la entrada en vigor de la enmienda;
- b) solicitó al Director General que prosiguiera con los esfuerzos para promover la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986, inclusive a través de contactos directos y de visitas, en particular en el caso de los Estados Miembros de mayor importancia industrial;
- c) solicitó a la Oficina que organizara campañas promocionales al margen de las reuniones regionales, y
- d) solicitó al Director General que informara en las reuniones futuras del Consejo de Administración acerca de los resultados obtenidos y de las informaciones recibidas de los Miembros interesados sobre las razones o motivos que impedían o retrasaban dicha ratificación.

(Documento GB.332/INS/12, párrafo 7.)

Funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo: Disposiciones para la 107.ª reunión (2018)

Habiendo examinado las disposiciones propuestas en el documento GB.332/WP/GBC/2 y el plan de trabajo provisional para la 107.ª reunión (2018) de la Conferencia, el Consejo de Administración propuso a la Conferencia que aplicara estas disposiciones, incluida la suspensión de la aplicación de varias disposiciones del Reglamento de la Conferencia, indicadas en el anexo I, en su 107.ª reunión.

(Documento GB.332/INS/12, párrafo 16.)

Examen exhaustivo del Reglamento de la Conferencia: Informe de situación sobre las consultas celebradas entre reuniones

El Consejo de Administración tomó nota del informe de situación sobre las consultas celebradas entre reuniones respecto del examen exhaustivo del Reglamento de la Conferencia y proporcionó orientación sobre las próximas etapas.

(Documento GB.332/INS/12, párrafo 19.)

Examen del papel y del funcionamiento de las reuniones regionales – Versión refundida del Reglamento para las reuniones regionales y de su Nota de introducción

El Consejo de Administración decidió:

- a) adoptar la versión refundida del Reglamento para las reuniones regionales, enmendada durante la discusión del Grupo de Trabajo;
- b) presentar la versión refundida del Reglamento para las reuniones regionales contenida en el anexo del documento GB.332/INS/12 a la Conferencia Internacional del Trabajo en su 107.^a reunión (junio de 2018) para su confirmación, y
- c) solicitar a la Oficina que prepare para la 334.^a reunión una versión revisada de la Nota de introducción, teniendo en cuenta la discusión que tuvo lugar en el Grupo de Trabajo.

(Documento GB.332/INS/12, párrafo 36.)

13. Informe del Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización (documento GB.332/INS/13)

Se aplazó la discusión de este punto. No requería decisión.

14. Informe del Director General – Informe principal
(documento GB.332/INS/14)

El Consejo de Administración tomó nota del informe contenido en el documento GB.332/INS/14.

Informe del Director General – Addendum: Necrología
(documento GB.332/INS/14 (Add.))

El Consejo de Administración rindió homenaje a la memoria del Sr. B. de Arbeloa y pidió al Director General que transmitiera su pésame a la familia del Sr. de Arbeloa y a FEDECAMARAS.

(Documento GB.332/INS/14 (Add.), párrafo 5.)

Primer informe complementario: Informe de la Reunión de expertos para promover el trabajo decente y la protección de los principios y derechos fundamentales en el trabajo para los trabajadores en las zonas francas industriales (Ginebra, 21-23 de noviembre de 2017)
(documento GB.332/INS/14/1)

El Consejo de Administración decidió:

- a) tomar nota de los resultados de la Reunión de expertos, aprobar sus conclusiones y autorizar al Director General a publicarlas, y

- b) solicitar al Director General que incorpore las medidas de seguimiento recomendadas en la aplicación de los programas y presupuestos futuros.

(Documento GB.332/INS/14/1, párrafo 9.)

Segundo informe complementario: Documentos presentados sólo para información
(documento GB.332/INS/14/2)

El Consejo de Administración tomó nota de la información facilitada en los documentos que figuraban al final de su orden del día.

(Documento GB.322/INS/14/2, párrafo 3.)

Tercer informe complementario: Sustitución de un miembro de un comité del Consejo de Administración establecido para examinar una reclamación presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT
(documento GB.332/INS/14/3)

El Consejo de Administración nombró al Sr. Khalid Atlassi (Marruecos) como miembro gubernamental para formar parte del comité tripartito encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Francia del Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación General del Trabajo – Fuerza Obrera (CGT-FO) y la Confederación General del Trabajo (CGT).

(Documento GB.322/INS/14/3, párrafo 3.)

15. Informes de la Mesa de Consejo de Administración
(documentos confidenciales GB.332/INS/15/2 y GB.332/INS/15/3)

Decisiones aplazadas.

16. Programa, composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones
(documento GB.332/INS/16 (Rev.))

Reunión de expertos sobre la definición de las comisiones de contratación y gastos conexos
(Ginebra, 14-16 de noviembre de 2018)

El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprobó la celebración de la reunión en las fechas y con la composición propuestas en el documento GB.332/INS/16 (Rev.).

(Documento GB.332/INS/16, (Rev.), párrafo 4.)

Invitación a organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en reuniones oficiales

107.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (Ginebra, 28 de mayo – 8 de junio de 2018)

El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, autorizó al Director General a:

- i) invitar a las organizaciones enumeradas en el anexo del documento GB.332/INS/16 (Rev.) a hacerse representar en la Conferencia, quedando entendido que correspondería a la Comisión de Proposiciones de la Conferencia examinar sus solicitudes para participar en las labores de las comisiones que se ocupen de las cuestiones del orden del día por las que habían manifestado particular interés, y
- ii) informar a las organizaciones interesadas que podrían designar solamente a una persona por cada uno de los puntos del orden del día por los cuales se reconoció que tienen especial interés.

(Documento GB.332/INS/16 (Rev.), párrafo 8.)

Invitación de observadores a otras reuniones oficiales

El Consejo de Administración aprobó las propuestas que figuraban en el cuadro del anexo del documento GB.332/INS/16 (Rev.) relativas a la invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en calidad de observadoras en las reuniones que en él se enumeraban.

(Documento GB.332/INS/16 (Rev.), párrafo 10.)

Programa de reuniones para 2018-2019

El Consejo de Administración tomó nota del programa de reuniones aprobado por la Mesa del Consejo de Administración, a reserva de las decisiones que se habían de adoptar, según lo indicado en las notas a pie de página del documento GB.332/INS/16 (Rev.), Parte II.

(Documento GB.332/INS/16 (Rev.), párrafo 11.)

Sección de Formulación de Políticas

1. Discusión de seguimiento sobre los mecanismos de examen voluntario *inter pares* de las políticas nacionales de empleo (documento GB.332/POL/1 (Rev.))

El Consejo de Administración solicitó a la Oficina que celebrara consultas entre reuniones tripartitas con miras a la formulación de propuestas más detalladas en relación con el documento GB.332/POL/1 (Rev.), de manera que la cuestión pudiera ser examinada para decisión en su 334.^a reunión en octubre-noviembre de 2018.

(Documento GB.332/POL/1 (Rev.), párrafo 32, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

2. Reuniones sectoriales celebradas en 2017 y actividades sectoriales propuestas para 2018-2019 (documento GB.332/POL/2)

El Consejo de Administración:

- a) tomó nota de los informes de las reuniones mencionadas en la sección I del presente documento;
- b) autorizó al Director General a que enviara el informe final de la Reunión tripartita sobre cuestiones relacionadas con los pescadores migrantes a los gobiernos, con el ruego de que a su vez transmitieran dicho informe a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores y a las demás organizaciones internacionales interesadas;
- c) pidió al Director General que, al elaborar las propuestas de actividades futuras de la OIT, tuviera presentes las recomendaciones formuladas en la Reunión tripartita sobre cuestiones relacionadas con los pescadores migrantes;
- d) autorizó al Director General a publicar el Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en las minas a cielo abierto, y
- e) aprobó las propuestas contenidas en el cuadro anexo relativas a las fechas, la duración, el título oficial, la finalidad y la composición de las reuniones en él enumeradas.

(Documento GB.332/POL/2, párrafo 11.)

3. Seguimiento de la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil (Buenos Aires, 14-16 de noviembre de 2017) (documento GB.332/POL/3)

El Consejo de Administración:

- a) expresó su gratitud al Gobierno y los interlocutores sociales de la Argentina por haber acogido y organizado con éxito la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil;
- b) aprobó la Declaración de Buenos Aires y solicitó a la Oficina que apoyara su aplicación conjuntamente con el Plan de acción de la OIT para el período 2017-2023 a fin de llevar a la práctica las conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2017;
- c) reafirmó su compromiso en aras de la erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso y solicitó a la Oficina que continuara proporcionando asistencia técnica para lograr esos objetivos;
- d) solicitó a la Oficina que presentara una síntesis de las promesas contraídas en Buenos Aires, agrupadas por tema y/o materia;
- e) pidió a la Oficina que organizara antes de la V Conferencia Mundial, en cooperación con la Alianza 8.7, un examen a mitad de período sobre los progresos logrados con respecto a la eliminación del trabajo infantil y del trabajo forzoso, y a la consecución del ODS 8.7 en lo relativo a estas cuestiones, y

- f) alentó a la Asamblea General de las Naciones Unidas a declarar el año 2021 «Año Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil».

(Documento GB.332/POL/3, párrafo 25, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

4. La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular de la OIT y el trabajo decente: Novedades recientes y futuras medidas (documento GB.332/POL/4)

El Consejo de Administración solicitó a la Oficina que:

- a) teniendo en cuenta las futuras medidas antes recomendadas que figuran en los párrafos 20 a 22 del documento GB.332/POL/4, siguiera promoviendo la aplicación de la estrategia de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular como se indicaba en el Programa y Presupuesto para 2018-2019, y
- b) tuviera en cuenta las primeras orientaciones facilitadas en la discusión que mantenía actualmente el Consejo de Administración sobre cooperación Sur-Sur y cooperación triangular en la próxima discusión general sobre la eficacia de la cooperación para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que tendrá lugar en la 107.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2018).

(Documento GB.332/POL/4, párrafo 23.)

5. Una estrategia integrada de la OIT para abordar los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco (documento GB.332/POL/5)

Decisión aplazada.

6. Examen del mecanismo de seguimiento de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, que incluye actividades de promoción y un sistema de recopilación de información (documento GB.332/POL/6)

El Consejo de Administración:

- a) tomó nota de la información facilitada en el documento GB.332/POL/6, y
- b) solicitó a la Oficina que tuviera en cuenta sus orientaciones para impulsar el reconocimiento y la aplicación de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales).

(Documento GB.332/POL/6, párrafo 20.)

Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo

1. Seguimiento de la discusión sobre la protección de los delegados empleadores y trabajadores de la Conferencia Internacional del Trabajo y de los miembros empleadores y trabajadores del Consejo de Administración frente a las autoridades del Estado del cual son nacionales o representantes (documento GB.332/LILS/1)

El Consejo de Administración:

- a) tomando en cuenta el poco tiempo disponible para hacer un análisis exhaustivo del documento, aplazó el examen del punto hasta su 334.^a reunión (octubre-noviembre de 2018) a fin de presentar un proyecto de resolución en la siguiente reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, y
- b) solicitó a la Oficina que distribuyera nuevamente el documento GB.332/LILS/1 a los Estados Miembros al final de la reunión del Consejo de Administración y que programara un proceso de consultas, incluidas consultas tripartitas oficiosas, a fin de encontrar una solución viable.

(Documento GB.332/LILS/1, párrafo 11, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

2. Composición de la Conferencia Internacional del Trabajo: Proporción de mujeres y hombres en las delegaciones (documento GB.332/LILS/2)

El Consejo de Administración:

- a) instó a todos los grupos a que aspiraran a alcanzar la paridad de género entre las delegaciones, los consejeros técnicos y los observadores acreditados que envíen ante las reuniones de la Conferencia y las reuniones regionales;
- b) pidió al Director General que, después de cada reunión de la Conferencia y de cada reunión regional, siguiera señalando esta cuestión a la atención de los Miembros y de los grupos que no hubieran alcanzado la meta mínima de participación de las mujeres del 30 por ciento con vistas a lograr la paridad de género, y que informara periódicamente al Consejo de Administración acerca de los obstáculos encontrados y de las medidas tomadas por los mandantes tripartitos para lograr la paridad de género;
- c) pidió que en el informe del Director General se indicara la lista de delegaciones que alcanzan la meta mínima que se viene persiguiendo desde hace tiempo de una participación de las mujeres del 30 por ciento, y
- d) solicitó a la Oficina que siguiera acogiendo talleres para todos los grupos, con inclusión de los interlocutores sociales y de personas que estuvieran fuera de Ginebra, que pudieran necesitar ayuda para alcanzar la paridad de género en sus delegaciones.

(Documento GB.332/LILS/2, párrafo 23, en su forma modificada por el Consejo de Administración.)

- 3. Formulario propuesto para las memorias que se soliciten en virtud del artículo 19 de la Constitución en 2019 sobre un conjunto de instrumentos relativos a la promoción del empleo a través de la regulación de la relación de trabajo (documento GB.332/LILS/3)**

Decisión aplazada.

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

- 1. Aplicación del programa de la OIT en 2016-2017 (documento GB.332/PFA/1)**

La Oficina tomó nota de las observaciones y orientaciones formuladas por el Consejo de Administración.

(Documento GB.332/PFA/1.)

- 2. Delegación de autoridad en virtud del artículo 18 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo (documento GB.332/PFA/2)**

El Consejo de Administración delega en su Mesa, para el período de la 107.^a reunión de la Conferencia (junio de 2018), la autoridad para ejercer sus responsabilidades en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de la Conferencia, respecto a las propuestas que impliquen gastos durante el 76.º ejercicio económico, que finalizará el 31 de diciembre de 2019.

(Documento GB.332/PFA/2, párrafo 3.)

- 3. Información actualizada sobre el proyecto de renovación del edificio de la sede (documento GB.332/PFA/3)**

El Consejo de Administración:

- a)* sin perjuicio de futuras decisiones sobre la financiación de ulteriores obras de renovación, aprobó la utilización de recursos del Fondo de Construcciones y Alojamiento, hasta un máximo de 600 000 francos suizos, con objeto de financiar nuevos estudios relativos al aprovechamiento de la parcela 4057;
- b)* pidió que se celebraran nuevas consultas entre reuniones acerca de la fase 2 del proyecto de renovación de la sede, y
- c)* aplazó la adopción de nuevas decisiones hasta su 334.^a reunión (octubre-noviembre de 2018).

(Documento GB.332/PFA/3, párrafo 40, en su forma modificada por el Consejo de Administración.)

4. Informe de los miembros gubernamentales del Consejo de Administración para el prorrateo de los gastos
(documento GB.332/PFA/4)

El Consejo de Administración, de acuerdo con la práctica establecida de armonizar la escala de prorrateo de las contribuciones de los Estados Miembros de la OIT con la de las Naciones Unidas, decidió basar la escala de prorrateo de la OIT para 2019 en la escala de las Naciones Unidas para 2016-2018 y, en consecuencia, propuso a la Conferencia la adopción del proyecto de escala de prorrateo para 2019, tal y como figuraba en el anexo al documento GB.332/PFA/4, a reserva de los ajustes que pudieran ser necesarios si se producía un nuevo cambio en el número de Miembros de la Organización antes de que la Conferencia procediera a la adopción de la escala recomendada.

(Documento GB.332/PFA/4, párrafo 7.)

5. Otras cuestiones financieras – Programa y Presupuesto para 2016-2017: Cuenta del presupuesto ordinario y Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2017
(documento GB.332/PFA/5)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento Financiero, el Consejo de Administración aprobó las transferencias entre partidas del presupuesto enumeradas en el cuadro 4 del anexo I del documento GB.332/PFA/5.

(Documento GB.332/PFA/5, párrafo 8.)

6. Informe del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (documento GB.332/PFA/6)

La Oficina tomó nota de las observaciones y las orientaciones que formuló el Consejo de Administración acerca del Informe del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC) y de sus recomendaciones, conforme figuran en el documento GB.332/PFA/6.

7. Informe del Auditor Interno Jefe para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2017 (documento GB.332/PFA/7)

El Consejo de Administración tomó nota de las observaciones y orientaciones formuladas por el Consejo de Administración respecto del Informe del Auditor Interno Jefe y sus recomendaciones.

8. Estrategia de evaluación basada en los resultados para 2018-2021 (documento GB.332/PFA/8)

El Consejo de Administración aprobó la Estrategia de evaluación basada en los resultados para 2018-2021 descrita en los párrafos 1 a 31 del documento GB.332/PFA/8.

(Documento GB.332/PFA/8, párrafo 32.)

9. Declaración de la representante del personal

Para este punto no hay documento y no requiere decisión.

10. Enmiendas al Estatuto del Personal

Para este punto no hay documento y no requiere decisión.

11. Información actualizada sobre las decisiones tomadas por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) en su 85.^a reunión con respecto al índice de los ajustes por lugar de destino para Ginebra (documento GB.332/PFA/11)

El Consejo de Administración:

- a) tomó nota de las cuestiones jurídicas, los riesgos y las graves deficiencias asociados con las consultas sobre los resultados del estudio sobre el costo de la vida de 2016 en relación con el lugar de destino en Ginebra, y con la aplicación de esos resultados, y
- b) solicitó a la Oficina que siguiera participando activamente en las labores de la CAPI durante su 86.º período de sesiones y en lo sucesivo con el objetivo de reformar la metodología para la determinación de los ajustes por lugar de destino y otras metodologías relativas a los estudios de los sueldos, y de garantizar que la nueva metodología fuera aplicada para realizar todos los ajustes por lugar de destino. El proceso de reforma debería garantizar la plena participación de las federaciones de funcionarios de las Naciones Unidas y el respeto de los principios básicos del diálogo social.

(Documento GB.332/PFA/11, párrafo 13, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

12. Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT

Retiro del reconocimiento de la competencia del Tribunal Administrativo de la OIT por una organización y cese de las actividades de otra organización (documento GB.332/PFA/12/1 (Rev.))

El Consejo de Administración:

- a) tomó nota del cese de las actividades de la Agencia de Cooperación y de Información para el Comercio Internacional (ACICI) y confirmó, por consiguiente, que la ACICI dejaría de estar sujeta a la competencia del Tribunal con efecto a partir de la fecha de la presente decisión;
- b) tomó nota de la intención de la Organización Intergubernamental para el Transporte Internacional por Ferrocarril (OTIF) de dejar de reconocer la competencia del Tribunal Administrativo y confirmó, por consiguiente, que la OTIF dejaría de estar sujeta a la competencia del Tribunal con efecto a partir de la fecha de la presente decisión, salvo en lo referente a la causa AT 5-4680 cuyo examen tenía aún pendiente el Tribunal, y

- c) pidió al Director General que hiciera un seguimiento de la liquidación de los costos pendientes con el Secretario General de la OTIF.

(Documento GB.322/PFA/12/1 (Rev.), párrafo 8.)

Composición del Tribunal (documento GB.332/PFA/12/2)

El Consejo de Administración propuso a la Conferencia la renovación del mandato del Sr. Barbagallo (Italia), la Sra. Diakité (Côte d'Ivoire), la Sra. Hansen (Canadá), el Sr. Moore (Australia) y Sir Hugh Rawlins (Saint-Kitts y Nevis) por un período de tres años y decidió, en consecuencia, proponer el siguiente proyecto de resolución para su posible adopción por la Conferencia:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Decide, de conformidad con el artículo III del Reglamento del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, renovar los mandatos del Sr. Giuseppe Barbagallo (Italia), la Sra. Fatoumata Diakité (Côte d'Ivoire), la Sra. Dolores Hansen (Canadá), el Sr. Michael Moore (Australia) y Sir Hugh Rawlins (Saint-Kitts y Nevis) por un período de tres años.

(Documento GB.332/12/2, párrafo 4.)

Estatus de los jueces del Tribunal Administrativo de la OIT (documento GB.332/PFA/12/3)

Decisión aplazada.

Sección de Alto Nivel

1. Reforma de las Naciones Unidas: Repercusiones para la OIT (documento GB.332/HL/1)

Este punto no requiere decisión.

2. El trabajo decente para el desarrollo sostenible (documento GB.332/HL/2)

El Consejo de Administración solicitó al Director General que tomara en consideración sus orientaciones para seguir desarrollando la contribución de la OIT al foro político de alto nivel de 2018.

(Documento GB.332/HL/2, párrafo 61.)